



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

3459

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente n.º 1/2020, de Generación/suplemento de créditos por mayores ingresos efectivamente recaudados y minoración créditos, aprobado por el pleno de la Corporación el 27 de agosto de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 167 de 1 de septiembre de 2020 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	15.306,41 €
TOTAL		15.306,41€

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Minoración gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTO EN BS CORRIENTES Y SERVICIOS	104,28 €

Mayores ingresos

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.611,23 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	590,90 €
TOTAL		15.306,41€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Mª de la Peña, 24 de septiembre de 2020. El Alcalde, Juan F. Torralba Pérez